

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01164-D-FLCH-19**  
Lima, 15 de noviembre de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 09435-FLCH-2019, El Director de la Unidad de Posgrado solicita los gastos operativos para el Proceso de Admisión de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03441-R-07 de fecha 11 de junio de 2007, se aprobó la Directiva N.º 001-DGA-OGE-2007 "Otorgamiento y Rendición de Cuenta de los Fondos Entregados en la Modalidad de Encargo por la Administración Central y las Facultades";

Que, mediante Oficio N.º 505/FLCH/VIP-UPG/19, El Director de la Unidad de Posgrado, solicita los gastos operativos, que cubrirá los gastos del Proceso de Admisión de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado;

Que, mediante Informe N.º 231-UPPR-D-FLCH-2019, Que, mediante Informe N.º 135-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** los gastos operativos por el importe de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos y 00/100 soles), a favor del Doctor Mauro Mamani Macedo, con código N.º 0A0907, que cubrirá los gastos del Proceso de Admisión de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se detalla en el cuadro siguiente al respecto:

Nº	Especifica de Gasto	Concepto	Monto S/.
1	23.199.199	Lapiceros grabados	1.750.00
2	23.21.299	Movilidad Local	1.000.00
3	23.27.116	Brochure	1.750.00
<b>TOTAL:</b>			<b>4,500.00</b>

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZÁLEZ TORO  
Directora Administrativa  


  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  


*Letras mayúsculas del Perú y América*